



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0939 -2016-UNAP

Iquitos, 08 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0460-2016-UNAP, de fecha 03 de mayo de 2016 se resuelve ratificar la Resolución de Coordinación n.º 006-FFB-UNAP-2016, del 04 de enero de 2016, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con los siguientes términos: "Designar a doña Frida Sosa Amay, docente nombrada, auxiliar a tiempo completo, como directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 04 de enero de 2016;

Que, es necesario rectificar el error material del último párrafo de la parte considerativa del dispositivo legal antes mencionado, precisando que debe decir Ley n.º 30220, en vez de ley n.º 23733;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- **Rectificar** el error material del último párrafo de la parte considerativa de la **Resolución Rectoral n.º 0460-2016-UNAP**, del 03 de mayo de 2016, quedando de la siguiente manera:

DICE: "... Ley n.º 23733..." .

DEBE DECIR: "... Ley n.º 30220..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0460-2016-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL